

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1278 DE 2014, DE ESTA SUBSECRETARÍA, QUE INICIA PROCESO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA V-X REGIONES.

R. EX. N° **1520**

VALPARAISO, - 5 JUN. 2014

**VISTO:** El D.S. 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 1278 de 2014, de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Resolución N° 1278 de 2014 de esta Subsecretaría, se dio inicio al proceso de designación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de sardina común y anchoveta V-X Regiones.

Que, el artículo 1° de la mencionada Resolución establece quienes integrarán dicho Comité, señalándose que en representación del sector industrial, dos representantes deben tener domicilio principal en la VIII Región y uno debe tener domicilio principal en la XIV Región.

Que, a través de las Resoluciones N° 735, N° 736, N° 737, N° 738, todas de 2014 y de esta Subsecretaría, se ha dado inicio a los procesos de postulación a otros Comités de Manejo, sin que en ninguno de ellos se exigiera a los representantes del sector industrial tener domicilio principal en una región determinada.

Que en aras a la coherencia de los procedimientos administrativos, es necesario modificar la Resolución N° 1278 de 2014, de esta Subsecretaría, en el sentido de eliminar el mencionado requisito para los representantes del sector industrial del Comité de Manejo de sardina común y anchoveta V-X Regiones.

**RESUELVO:**

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 1278 de 2014, de esta Subsecretaría, que dio inicio al proceso de designación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de sardina común y anchoveta V-X Regiones, reemplazándose la letra b) del artículo 1° por el siguiente:

"b) Tres representantes del sector pesquero industrial, de los cuales **2 provendrán de los armadores titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de sardina común y anchoveta V-X Regiones, de la VIII Región y 1 provendrá de los armadores titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de Sardina común y Anchoveta V-X Regiones, de la XIV Región.**

2. Remítase copia de la presente Resolución a la División de Administración Pesquera y a la División de Desarrollo Pesquero, ambos de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN DIARIO SE CIRCULACIÓN REGIONAL DE V, VI, VII, VIII, IX, XIV Y X REGIÓN Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.**

  
**RAUL SUNICO GALDAMES**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

\* *ady*  
PTC/VDC

